

**RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS VALORADAS CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN CADA UNO DE LOS APARTADOS SEGÚN LA ORDEN DE 23 DE ABRIL DE 2013, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE RESIDENCIAS ESCOLARES Y SE ESTABLECE EL BAREMO A APLICAR EN DICHA SELECCIÓN, Y SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS QUE SE VA A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE DICHO PROCEDIMIENTO.**

**Residencia Escolar FEDERICO GARCÍA LORCA de Motril: C.C.: 18006984.**

Nombre y apellidos	NIF	Proyecto de Dirección	Méritos académicos	Méritos Profesionales	TOTAL
JUAN GONZÁLEZ MEDINA	***7119**	5 ' 53	2	5 ' 6	13 ' 13
ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ	***8595**	4 ' 68	2	5 ' 9	12 ' 58
MARÍA DEL CARMEN SOTO MARTÍNEZ	***5525**	4 ' 25	2	6	12 ' 25

De conformidad con el párrafo cuarto del apartado séptimo (Valoración de las candidaturas) de la Resolución de 5 de abril de 2022 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencias escolares de titularidad de la administración de la junta de andalucía en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de directoras y directores, así como el calendario de dicho procedimiento (B.O.J.A. n.º.: 69, de 11 de abril de 2022), al haberse constatado que no se han presentado, en tiempo y forma, alegaciones a la Relación Provisional de las candidaturas valoradas que optan a la plaza de Director o Directora de la residencia escolar para la que se ha convocado concurso de méritos, se eleva a Definitiva la Relación Provisional publicada el pasado 2 de junio de 2022.

La publicación de la referida Relación Definitiva servirá de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el personal participante en el procedimiento podrá ejercer su derecho de desistimiento o de renuncia ante la persona titular del correspondiente órgano territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía competente en materia de educación, que lo comunicará en su caso a la Comisión de Provincial de Selección, siguiendo el formulario establecido al efecto en el portal docente de dicha Consejería (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portaldocente>).

En Granada, a 22 de junio de 2022

LA PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN PROVINCIAL DE SELECCIÓN

Elisa Contreras Serrano

C/ Gran Vía de Colón 56.  
18071 Granada.  
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076  
Correo-e: [delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	ELISA CONTRERAS SERRANO	22/06/2022 08:00:58	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eEG22F2GAY5APXUKZSREP2Z9JW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

